



# Resolución Viceministerial

Nro. 004-2016-VMPCIC-MC

Lima, 08 ENE. 2016

**VISTO**, la solicitud de fecha 12 de noviembre del 2015, sobre exportación de muestras arqueológicas presentada por el Licenciado Luis Manuel González La Rosa, con Registro Nacional de Arqueólogos N° CG-0986 y el documento s/n de fecha 10 de diciembre de 2015; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 323-2014-DGPA-VMPCIC/MC del 14 de julio del 2014, se autorizó la ejecución del "Proyecto Arqueológico Nasca-Wari (PANW). Sitio Zorropata-Nasca 2014", para realizar excavaciones en el sitio de Zorropata ubicado en el valle de Las Trancas, provincia de Nasca, departamento de Ica;

Que, mediante solicitud de fecha 12 de noviembre de 2015 y documento s/n de fecha 10 de diciembre de 2015, el Licenciado Luis Manuel González La Rosa solicitó la exportación de noventa y cuatro (94) muestras arqueológicas obtenidas del "Proyecto Arqueológico Nasca-Wari (PANW). Sitio Zorropata-Nasca 2014", para ser sometidas a análisis de (n=4 destructivos y n=1 no destructivos): 1) fechados radiocarbónicos C14 mediante la técnica de AMS (Espectrometría de Masas Aceleradas) de naturaleza destructiva, 2) Isótopos Estables de naturaleza destructiva, 3) Cortisol de naturaleza destructiva, 4) Instrumental de Activación Neutrónica (INAA) de naturaleza destructiva y 5) Fluorescencia de rayos X (XRF) de naturaleza no destructiva; en los laboratorios de AMS de la Universidad de Arizona, Arizona; Antropología Paleodieta de la Universidad del Norte de Arizona, Arizona; Isótopos Estables de la Universidad Nacional Americana (NAU) de la meseta del Colorado, ubicado en la ciudad de Denver, Colorado; en MURR de la Universidad de Missouri, Missouri y en la Universidad de California en Santa Bárbara, California, todos ubicados en los Estados Unidos de América;

Que, en la documentación presentada se señaló que ochenta (80) muestras serán sometidas a análisis destructivos y catorce (14) retornarán al Perú; asimismo se indicó que las muestras serán trasladadas a los Estados Unidos de América por la señora Sarah L. Kerchusky, de nacionalidad estadounidense, identificada con Pasaporte N° 469802072;

Que, conjuntamente con las opiniones técnicas vertidas por las unidades orgánicas competentes, el Informe Técnico N° 2100-2015-DCIA-DGPA/MC de fecha 21 de diciembre de 2015 de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, sustenta la opinión favorable de otorgar autorización para la exportación de las referidas muestras arqueológicas, motivo por el cual dicho informe constituye parte integrante de la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6.2, del artículo 6 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;



Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo público del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones, en cuya Quinta y Sexta Disposición Complementaria Final se precisa que toda referencia normativa efectuada al Instituto Nacional de Cultura se entenderá hecha al Ministerio de Cultura y que, toda referencia normativa a la Dirección de Arqueología o, a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, se entenderá efectuada a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, respectivamente;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC de fecha 8 de enero de 2015, por la cual se delegó en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, corresponde a esta autoridad pronunciarse sobre la presente solicitud;

Con el visado de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar al Licenciado Luis Manuel González La Rosa, con Registro Nacional de Arqueólogos N° CG-0986, la exportación de noventa y cuatro (94) muestras arqueológicas provenientes del "Proyecto Arqueológico Nasca-Wari (PANW). Sitio Zorropata-Nasca 2014", para ser sometidas a análisis de fechados radiocarbónicos C14 mediante la técnica de AMS (Espectrometría de Masas Aceleradas); Isotopos Estables; Cortisol; Instrumental de Activación Neutrónica (INAA); Fluorescencia de rayos X (XRF); en los laboratorios de AMS de la Universidad de Arizona, Arizona; Antropología Paleodietaria de la Universidad del Norte de Arizona, Arizona; Isótopos Estables de la Universidad Nacional Americana (NAU) de la meseta del Colorado, ubicado en la ciudad de Denver, Colorado; en MURR de la Universidad de Missouri, Missouri y en la Universidad de California en Santa Bárbara, California todos ubicados en los Estados Unidos de América; conforme se describe en el anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a ochenta (80) muestras arqueológicas, cuya exportación se autoriza por medio de la presente resolución, toda vez que serán sometidas a análisis de carácter destructivo, por lo cual no retornarán al Perú.

**Artículo 3°.-** Disponer que las catorce (14) muestras arqueológicas que no serán sometidas a análisis de carácter destructivo, deberán retornar al Perú en un plazo máximo





# Resolución Viceministerial

## Nro. 004-2016-VMPCIC-MC

no mayor de un año, contado a partir de la expedición de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** Autorizar el traslado físico de las noventa y cuatro (94) muestras arqueológicas a los Estados Unidos de América, a la señora Sarah L. Kerchusky, de nacionalidad estadounidense, identificada con Pasaporte N° 469802072, el mismo que es personal e intransferible.

**Artículo 5°.-** Disponer que la persona autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución Viceministerial, una vez finalizados los análisis, presente en un plazo máximo de un (1) año un informe detallado de los resultados del análisis de las noventa y cuatro (94) muestras arqueológicas al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú y a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura.

**Artículo 6°.-** Notificar la presente Resolución al Licenciado Luis Manuel González La Rosa.

**Regístrese y comuníquese.**



**Ministerio de Cultura**

**Juan Pablo de la Puente Brunke**  
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

ANEXO  
RELACIÓN DE MUESTRAS A EXPORTAR

MATERIAL	TIPO DE ANÁLISIS	DESTRUCTIVO	LABORATORIO	CANTIDAD
Carbón vegetal	Datación Radiocarbónica mediante la técnica de AMS (Espectrometría de Masas Aceleradas)	Si	AMS de la Universidad de Arizona, estado de Arizona, Estados Unidos de América.	9
Óseo humano	1) Isótopos Estables de C, N, O y Sr; 2) Cortisol 3) Datación Radiocarbónica mediante la técnica de AMS (Espectrometría de Masas Aceleradas)	Si	1) Antropología Paleodietaria de la Universidad del Norte de Arizona, estado de Arizona, Estados Unidos de América; 2) Isótopos Estables de la Universidad Nacional Americana (NAU) de la meseta del Colorado, ciudad de Denver, estado de Colorado, Estados Unidos de América; 3) AMS de la Universidad de Arizona, estado de Arizona, Estados Unidos de América.	18
Cerámica	Instrumental de Activación Neutrónica-INAA	Si	MURR de la Universidad de Missouri, estado de Missouri, Estados Unidos de América.	53
Obsidiana	Fluorescencia de rayos X-XRF	No	Universidad de California de la ciudad de Santa Bárbara, estado de California, Estados Unidos de América.	14
<b>TOTAL DE MUESTRAS</b>				<b>94</b>



**HOJA DE RUTA**  
**N° 373345**

EXPEDIENTE N° 45162  
AÑO 2015

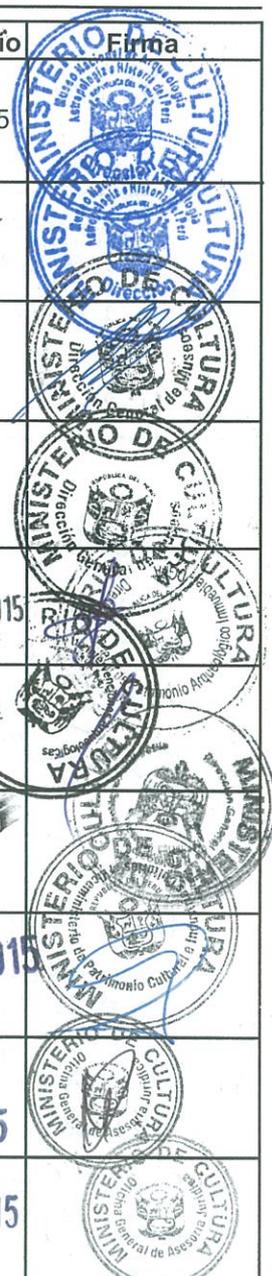
Remitente Gonzales La Rosa Luis Manuel  
Asunto AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EXPORTACIÓN DE 95 MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS CON FINES CIENTÍFICOS, RESOLUCION DIRECTORAL N° 323-2014-DGPA-VMPCIC/MC DE FECHA 14/07/14  
Fecha 12/11/15 Adjuntos: 95 MUESTRAS

c/o	Remitente	Destinatario	Documento	Acción	Fls	Fec. Envío	Firma
1	Gonzales La Rosa Luis Manuel	DIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS	Formato - S/N	1	30	12/11/15	
	MNAHP	DGM	MEMORANDUM N° 808-2015-D-MNAHP/IC	1	37	27/11/15	
	DGM	M. La Torre	11		01	DIC. 2015	
	DGM	DGPA	Memoranda N° 1509-2015-DGM		03	DIC. 2015	
	DGPA	DUA	Memo 1509-2015 DGM	6	38	03 DIC. 2015	
	DCA	DCA	MEMORANDUM N° 211-DCA/IC		62	22/12/15	
	DGPA	VMPCIC	INFORME 760-2015 DGPA		63	DIC. 2015	
	VMPCIC	OB AJ				23 DIC. 2015	
	9 OBAZ	Dr. Sotomayor	28/12/2015			24 DIC 2015	
	10 OBAZ	VMPCIC	Nota 02769-2015-OBAS-56/MC	1		30 DIC 2015	

Observaciones:  
17 NOV. 2015  
608  
Registro: .....  
Hora: ..... Firma: .....

- Acciones**
- 1. CONOCIMIENTO Y FINES
  - 2. COORDINAR
  - 3. INFORMAR
  - 4. EMITIR OPINION
  - 5. REVISAR
  - 6. TOMAR ACCION
  - 7. PREPARAR RESPUESTA
  - 8. POR CORRESPONDER
  - 9. ARCHIVAR
  - 10. OTROS

MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA  
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ  
Pase a: R.M.C  
Para: Conservatorio y J.  
17 NOV. 2015  
Fecha: ..... Firma: .....





PERÚ

Ministerio de Cultura

Secretaría General

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

**NOTA N° 769-2015-OGAJ-SG/MC**

Para: **JUAN PABLO DE LA PUENTE BRUNKE**  
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Asunto: **Solicitud de exportación de noventa y cuatro (94) muestras arqueológicas, presentada por el Licenciado Luis Miguel González La Rosa**

Referencia: Informe N° 0730-2015-DGPA-VMPCIC/MC  
Hoja de Ruta N° 373345

Fecha: San Borja, **3 0 DIC 2015**

Ministerio de Cult  
Viceministerio de Patrimonio Cultur  
e Industrias Culturales  
Despacho

**3 0 DIC 2015**

**RECIBIDO**

Hora *9:43* Firma *[Signature]*

Ministerio de Cultura  
Viceministerio de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales  
Despacho

**0 7 ENE 2016**

**RECIBIDO**

Hora *3:12* Firma *[Signature]*

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, solicita se remita a esta Oficina General de Asesoría Jurídica, para efectos de la continuación de su trámite, la solicitud presentada por el Licenciado Luis Miguel González La Rosa, para la exportación de noventa y cuatro (94) muestras arqueológicas, a ser sometidas a análisis de fechados radiocarbónicos C14 mediante la técnica de AMS (Espectrometría de Masas Aceleradas); Isotopos Estables; Cortisol; Instrumental de Activación Neutrónica (INAA); Fluorescencia de rayos X (XRF), en los laboratorios indicados en la solicitud.

Sobre el particular, se advierte en los actuados que se ha cumplido con los requisitos procedimentales que exige el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, habiéndose emitido, de otro lado, los informes técnicos con la opinión favorable de las áreas competentes en la materia, observándose de este modo lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley del Patrimonio Cultural de la Nación.

En tal sentido, remitimos con el presente el proyecto de resolución viceministerial debidamente visado, para la continuación del trámite.

Atentamente,

**Ministerio de Cultura**  
Oficina General de Asesoría Jurídica

*[Signature]*  
JACQUELINE CALDERÓN VIGO  
Directora General